

de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Martorell, 16 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—14.224-F.

Juzgados civiles

El imputado don Mohamed Atmani, natural de Palestina, nacido el 2 de abril de 1981, hijo de Mohas y de Ayca, domiciliado últimamente en Orihuela Acoge, imputado en la causa penal abreviada 98/1998, por el delito de robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa, número de atestado 783, fecha de atestado 4 de abril de 1998, dependencia de la Comisaría de Policía de Orihuela (Alicante), seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 5 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.412-F.

Juzgados civiles

El imputado don Molfa Med Salmi, natural de Argelia, nacido el 22 de febrero de 1976, hijo de Latbi y de Malika, domiciliado últimamente en Orihuela Acoge, imputado en la causa penal abreviada 98/1998, por el delito de robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa, número de atestado 783, fecha de atestado 4 de abril de 1998, dependencia de la Comisaría de Policía de Orihuela (Alicante), seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 5 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.414-F.

Juzgados civiles

El imputado don Anuar Mocaoc, natural de Orán (Argelia), hijo de Mohamed y de Rahama, domiciliado últimamente en Casa de Acogida de Mayores de Almería, imputado en la causa penal abreviada 105/1998, por el delito de robo con violencia, número de atestado 1.137, fecha de atestado 17 de mayo de 1998, dependencia de la Comisaría de Policía de Orihuela (Alicante), seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 9 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.417-F.

Juzgados civiles

El imputado don Manuel Fuentes Carreras, natural de Orihuela, nacido el 1 de julio de 1953, hijo de Manuel y de Isabel, domiciliado últimamente en calle Manuel Campello Ruiz, 16, de Elche, imputado en la causa penal abreviada 98/1994, por el delito de estafa, número de atestado 702/87, fecha de atestado 13 de abril de 1987, dependencia de la Comisaría de Policía de Orihuela, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 15 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.225-F.

Juzgados civiles

El imputado don José Takarrout Morales, natural de Vilanova i la Geltrú, nacido el 19 de junio de 1976, hijo de José y de Rosario, domiciliado últimamente en calle Orihuela, 38, de Torrevieja (Alicante), imputado en la causa penal abreviada 37/1998, por el delito de robo y lesiones, número de atestado 235/1.047/95/97, fecha de atestado 25 de noviembre de 1997, dependencia de la Guardia Civil de Guardamar del Segura, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 17 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.226-F.

Juzgados civiles

El imputado don Khalid Haouari, natural de Orán (Argelia), nacido el 25 de abril de 1975, hijo de Boudjedel y de Katrine, domiciliado últimamente en Islas Canarias, 5, primero, 6, de Torrevieja (Alicante), imputado en la causa penal abreviada 54/1998, por el delito de robo con fuerza en las cosas, número de atestado 224/27/98, fecha de atestado 11 de enero de 1998, dependencia de la Guardia Civil de Dolores, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 17 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.231-F.

Juzgados civiles

El imputado don Mohamed Yahya, natural de Tánger (Marruecos), nacido el 22 de junio de 1969, hijo de Yahya y de Jaira, domiciliado últimamente en calle París, manzana 8, bloque 3, de Torrevieja (Alicante), imputado en la causa penal abreviada 54/1998, por el delito de robo con fuerza en las cosas, número de atestado 224/27/98, fecha de atestado 11 de enero de 1998, dependencia de la Guardia Civil de Dolores, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 17 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.229-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 1/1999 sobre robo, contra don Manuel García Marin, con documento nacional de identidad número 34.064.722, nacido el 6 de mayo de 1971, en Sóller (Mallorca), hijo de Ignacio y de Sofía, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta misma fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—14.218-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 28/1999 sobre robo, contra don Alberto Manuel Robles Fernández, con documento nacional de identidad número 43.039.784, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta misma fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—14.216-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Beljalali Bouzid, Mohamed, hijo de Mohamed y de Zohra, natural de Argel, fecha de nacimiento 10 de marzo de 1969, domiciliado últimamente en Carlet (Valencia), camino Alfarp, sin número, procesado por receptación, en causa procedimiento abreviado 34/98, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Picassent, 2 de marzo de 1999.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—13.644-F.

Juzgados civiles

Doña María Pilar Ballabriga Cases, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsona,

Doy fe y certifico: Que en diligencias previas 63/1999 de este Juzgado, se ha dictado la literal y siguiente requisitoria:

«Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas 63/1999, y conforme a lo establecido en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a don Eulogio Gómez Gómez, con documento nacional de identidad número 5.609.395-V, nacido en Ciudad Real, el 24 de noviembre de 1951, hijo de Eulogio y de Antonina, como imputado del presunto delito de tráfico de drogas, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsona (Lleida), con el fin de prestar declaración en calidad de imputado y responder, en su caso, de los cargos que resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Solsona, 8 de marzo de 1999.—El Juez de Instrucción.»

Es copia conforme con su original al que me refiero y remito y de que doy fe, y para que conste y surta sus efectos oportunos, expido el presente que firmo en Solsona a 8 de marzo de 1999.—La Secretaria, María Pilar Ballabriga Cases.—13.377-F.

Juzgados militares

Don Enrique Yaguez Jiménez, Juez togado Militar Territorial número 23, con sede provisional en Granada y en su demarcación, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 24/55/97, instruidas a don Roberto Rodríguez Villalba, por el pre-

sunto delito de abandono de destino, he acordado en el «Boletín Oficial del Estado» número 295, de fecha 10 de diciembre de 1997, para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido, y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Granada, 23 de abril de 1999.—El T. Col. Juez togado Militar, Enrique Yaguez Jiménez.—19.117-F.

Juzgados militares

Don Enrique Yaguez Jiménez, Juez togado Militar Territorial número 23, con sede provisional en Granada y en su demarcación, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 24/43/97, instruidas a don Jorge Rodríguez Niño, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de fecha 14 de octubre de 1997, para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido, y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Granada, 27 de abril de 1999.—El T. Col., Juez togado Militar, Enrique Yaguez Jiménez.—19.125-F.

Juzgados militares

Don Óscar García Gascón, nacido en Almería, hijo de Francisco y de Beatriz, con documento nacional de identidad número 75.257.018, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/14/97, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 y 119.bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de

ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 29 de abril de 1999.—El Secretario relator del Tribunal.—19.126-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Andoni Warnaski Pérez, hijo de Antonio y de Juana, natural de San Sebastián, nacido el 14 de abril de 1978, con documento nacional de identidad número 72.479.129, procesado en la causa número 44/27/97, por un presunto delito de insulto a superior.

Dado en A Coruña a 26 de abril de 1999.—El Auditor-Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—19.112-F.

Juzgados militares

Por el presente, se hace saber que por resolución dictada en las diligencias preparatorias número 26/10/97, seguidas contra el imputado don Marcos Divols Ruiz, por un presunto delito de abandono de destino o residencia o desertión, del artículo 119 bis del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido detenido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 26 de abril de 1999.—El Juez togado.—19.121-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/10/99, por un presunto delito de abandono de destino, del soldado Raúl Ramírez Figueras, de veinte años de edad, hijo de Juan y de Lidia, y con documento nacional de identidad número 80.147.975, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 18 de febrero de 1999.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1999.—El Juez togado.—19.114-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Moisés Díaz Montero, hijo de Luis y de Ángela, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 78.709.671-Z, inculpado en las diligencias preparatorias número 51/23/97, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de abril de 1999.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—19.109-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/10/99, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Dembo Dramer. Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1999.—El Secretario relator.—19.111-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/22/97, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encargado en las mismas, Juan Antonio García Florido. Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 28 de abril de 1999.—El Secretario relator.—19.129-F.